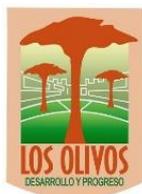


"Año de la universalización de la salud"



PLAN OPERATIVOS CONJUNTOS DE LOS OLIVOS 2020

Los olivos 18 de Febrero 2020



COPIA N°001-
2020/MDLO/GM/GS
CYGRD/CODISEC-
ST. 17 FEB 2020

PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS N° 001-2020-MDLO/GM/GSCYGRD-CODISEC-ST

ASUNTO : Para la intervención PNP – Serenazgo en la comisión de Delitos agravados, siniestros, incendios, catástrofes, mega operativos de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, operativos conjuntos MINPUB, PNP, SERENAZGO y otras instituciones sectoriales.

CARTAS : Plano General del Distrito Los Olivos Escala 1/5000

ORGANIZACIÓN

Comando General : Crnel. EP ® Juan Alberto Bertetti Carazas
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del riesgo de Desastres (E).

Adjunto : Cap. EP ® Eduardo Liu Palacios
Sub Gerente de Serenazgo (E)

Comando Operativo : Cmdte. EP ® Ángel Ángeles Orozco
Jefe de Operaciones de la Sub Gerencia de Serenazgo (E)

I. SITUACIÓN

A. Hechos

1. El Informe Técnico de Seguridad Ciudadana INEI N° 06 – MAY-OCT 2018-2019, del 27 NOV 2019, establece un incremento del indicador de victimización del delito a 30.9%, y una disminución el indicador de percepción de inseguridad ciudadana en 89.6 %. En el ranking de 50 Distritos de Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao el Distrito Los Olivos se encuentra en el 5to lugar con 5311 delitos denunciados en ENE – JUL 2019 después de San Juan de Lurigancho, Callao, Cercado de Lima, Villa María de Triunfo; siendo el 73.77 % delitos contra el patrimonio (3918 delitos en ENE JUL 2019)
2. Sin embargo existe una estadística oculta, porque las víctimas de algún delito no realizaron la denuncia por las siguientes causas:
 - a. Miedo a represalias el agresor : 5.2 %
 - b. Es una pérdida de tiempo : 31.3 %
 - c. Desconfía de la PNP : 14.3 %
 - d. No se consumó el hecho : 9.7 %
 - e. Delito de poca importancia : 21.0 %
 - f. Desconoce la identidad del delincuente : 22.1 %
 - g. Otros : 6.6 %



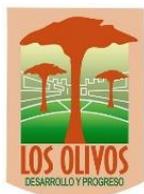
3. La Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos, al respecto de esta problemática ha señalado las siguientes metas:
 - a. Reducir de 32.7 % (año 2017) a 25% el porcentaje de víctimas de un Delito que no realizan la denuncia respectiva.
 - b. Incrementar el porcentaje de ciudadanos que señale si existe patrullaje municipal, en su zona de 33.9% a 50.0%
 - c. Que la percepción de inseguridad ciudadana de 89.6% llegue al 75.0%
 - d. Reducir la tasa de victimización del delito al 25.0% de 30.9%
 - e. Reducir los delitos contra el patrimonio (robo de carteras, celulares, billeteras) del 18.6% a 13.0% y a 5.5% las víctimas de delitos con armas de fuego.
 - f. Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar entre los 15 y 49 años de edad víctimas de agresión de 10.0% a 6.0%.
 - g. Reducir de 7.8 % los homicidios al 7.0%
 - h. Reducir las personas fallecidas por accidentes de tránsito de 8.9% al 6.0% (en el año 2019 fallecieron 28)

4. Los problemas más urgentes del país son:
 - a. Inseguridad ciudadana : 38 %
 - b. La corrupción : 19 %
 - c. Reconstrucción de país : 12 %
 - d. Falta de empleo : 9 %
 - e. La pobreza : 8 %
 - f. El bajo nivel educativo : 4 %
 - g. Bajo sueldos, salarios : 2 %
 - h. Falta de agua, desagüe : 2 %
 - i. Falta de servicios de salud : 2 %
 - j. Drogadicción : 1 %
 - k. Narcotráfico : 1 %
 - l. Otros : 2 %

5. El Ministerio del Interior logro a nivel nacional un buen procesamiento de la inteligencia policial, desarticulación de Bandas Organizadas, gracias a los mega operativos y en la implementación del Programa Barrio Seguro; faltándole incrementar el patrullaje en las calles que son el escenario de los delitos (los más recurrentes y que generan más inseguridad); promover el Policía y Sereno Comunitario paralelo al incremento de la capacidad de respuesta en situación de flagrancia, mejor atención a las personas agraviadas a nivel de la comisaría o unidades móviles o Puesto de Auxilio Rápido del Serenazgo. Fue un logro positivo la implementación del Sistema de recompensas, mega operativos contra el crimen organizado, retorno de Policías al servicio de Bancos, la inhabilitación de celulares con la anulación de los códigos IMEI de los celulares robados, la implementación de Barrio Seguro para 89 ciudades del país.

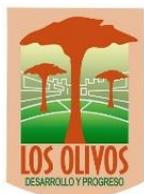


6. Los objetivos estratégicos, indicadores y metas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2020 son:
 - a. OE 01: Reducir los Homicidios a Nivel Distrital
 - b. OE 02: Reducir el Número de Fallecidos y Heridos por Accidentes de Tránsito
 - c. OE 03 : Reducir la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar
 - d. OE 04 : Promover Espacios Públicos Libres de Robos y Hurtos
 - e. OE 05 : Reducir la Victimización Comitada por Bandas Criminales Hacia Personas Naturales y/o Jurídicas
7. Los factores de riesgo para la Seguridad Ciudadana son:
 - a. Desigualdad
 - b. Quiebre de los vínculos sociales y valores éticos.
 - c. Urbanización acelerada
 - d. Uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas.
8. No obstante las campañas educativas y de fiscalización para el control de la venta y consumo de bebidas alcohólicas que realiza la Municipalidad; existe un elevado incremento del consumo de licor en la vía pública y dentro de los vehículos, contraviniendo la Ley 28681, pero no sanciona el Código Penal vigente; factor éste coadyuvante para la comisión de Delitos y Faltas, así como el deterioro del nivel de calidad de vida, con la circunstancia favorable del consumo legal autorizado de drogas según el Art. 299 del Código Penal.
9. En el Distrito Los Olivos han fallecido en actos del servicio los Policías SOT1. PNP Richard Sandoval Palacios el 01 FEB 2013, SO3. PNP Luis Enrique Sanabria Coloma, SOB. PNP Rafael Tinoco del Plan de Operaciones PNP "Cuadrante Seguro" en la Comisaría PNP Sol de Oro el 22 DIC 2014; los serenos Javier Chávez Gallegos, el 04 MAY 2011, Juan Gómez Callagna, el 26 NOV 2009 y Percy Chapoñan Nima el 13 ABR 2014.
10. Los efectivos policiales y vehículos PNP asignados son:
 - a. Comisaría PNP PRO : 165 PNP y 11 patrulleros y 07 motos
 - b. Comisaría PNP Laura Caller : 156 PNP y 14 patrulleros y 06 motos
 - c. Comisaría PNP Sol de Oro : 175 PNP y 13 patrulleros y 11 motos
 - TOTAL : 496 PNP y 38 patrulleros, 24 motos**
11. Los efectivos del Serenazgo municipal son de 119 en ENE 2020.
 - a. 14 Camionetas
 - b. 02 Auto
 - c. 11 Motos
 - d. 12 Canes
 - e. 01 Central de Cámaras
 - f. 224 cámaras de video vigilancia
 - g. 61 cámaras de video vigilancia de propiedad privada
 - h. 30 radio Hytera



12. Los índices estadísticos adversos a la convivencia pacífica en Los Olivos son:
 - a. Tercer lugar en el cuadro de Delitos cometidos en Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao 2018: 11,138 Delitos.
 - b. Quinto lugar en el cuadro de delitos cometidos en Lima Metropolitana en el Distrito Los Olivos (Fuente Comisarias PNP año 2019): 7278 delitos
 - c. Delitos contra el patrimonio 2018: 8780 Delitos ósea 78.8%
 - d. Delitos contra la Vida el Cuerpo y la Salud 2018: 810 Delitos ósea 7.27 %
 - e. Victimización de Delito OCT 2019: 30.9%
 - f. Percepción de inseguridad ciudadana OCT 2019: 89.6%
 - g. Vigilancia en la Zona 2018: 33.2 %
 - h. Bandas desactivadas 2018: 24 Bandas
 - i. Bandas desactivadas 2019: 53 Bandas
 - j. Fallecidos por accidente de Tránsito 2018: 31 fallecidos
 - k. Fallecidos por accidente de Tránsito 2019: 28 fallecidos
13. **Fuerzas oponentes**
 - a. Delincuentes comunes
 - b. Personas de oposición política a la del partido político del Gobierno local con la orientación de incrementar la percepción de inseguridad ciudadana.
 - c. Personas transeúntes simpatizantes y a favor de las personas que viven al margen de la Ley.
14. **Fuerzas amigas**
 - a. Comisaría PNP Sol de Oro
 - b. Comisaría PNP Laura Caller
 - c. Comisaría PNP PRO
 - d. DIVOPE – Escuadrón Verde
 - e. División de Investigación de Robo de Vehículos Norte.
 - f. DEPINCRI PNP Los Olivos
 - g. DEPCONTRAN PNP ZONA II
 - h. ESCUADRON de EMERGENCIA NORTE
 - i. Compañía de Bomberos Voluntarios 161
 - j. Gerencias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
 - k. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
 - l. Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano.
 - m. Sub Gerencia de Transporte
 - n. Sub Gerencia de Serenazgo
 - o. Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
15. **Reservas**

Personal del Serenazgo Municipal que se encuentra en situación de descanso.



16. Suposiciones

- a. Que Bandas Organizadas incrementen su accionar contra blancos objetivos ubicado en el Distrito de Los Olivos, protagonizando asaltos y robos, sicariatos, extorsión, secuestros, narcotráfico, u otros delitos agravados.
- b. Que atenten contra la vida de los policías y serenos de la tripulación de unidades móviles.
- c. Que se incrementen los delitos menores la micro comercialización de drogas, prostitución, pandillaje juvenil, robos al paso y otros factores de riesgo, coadyuvantes de inseguridad ciudadana.
- d. Que se eleve el nivel de percepción inseguridad ciudadana, afectando gravemente las actividades propias del desarrollo socioeconómico, así como la paz y tranquilidad pública con la probabilidad de migrar la inversión pública y/o privada del distrito de Los Olivos.
- e. Que se materialicen investigaciones de oficio por el Ministerio Público contra la gestión municipal denunciando los incumplimientos de lo establecido en la Ley 27933 y sus modificatorias, ya sea por acción u omisión, por parte de los Miembros que integran el CODISEC LOS OLIVOS. El MINPUB determinará en cada caso si existen indicios de la comisión de delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales previstos en el Art. 377 del Código Penal (Acorde con el Art. 83 del Reglamento del SINASEC)
- f. Que continúe el incremento crónico de delitos contra el patrimonio y contra la violencia hacia la mujer.
- g. Que continúe el incremento crónico del consumo legal de drogas en espacios públicos.
- h. Que continúe el incremento crónico del consumo de licor en espacios públicos por la no observancia de la ordenanza municipal 259-CDLO y la no penalización de la misma.
- i. Que continúe el incremento crónico de personas fallecidas por violencia criminal o acciones de inseguridad ciudadana.
- j. Que se focalice acciones de prostitución clandestina y pandillaje juvenil.
- k. Que continúe el incremento crónico de delitos de homicidio.
- l. Que continúe el incremento de personas fallecidas por accidente de tránsito.

II. MISIÓN

El personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, el día "D" horas "H" realizará un operativo conjunto las unidades móviles del patrullaje local integrado en el sector urbano de la jurisdicción policial donde se suscitó un delito agravado, un incendio con daños personales o daños materiales de magnitud, un siniestro, deslizamiento de cerros o catástrofe; a efectos de ubicar, identificar, capturar o arrestar a los presuntos autores delictivos o materializar acciones de salvamento y rescate en el área de conflicto, en cumplimiento a la orden radial o directa del Jefe de



Operaciones, del Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres. Igualmente el día "D", horas "H" por Acuerdo de Sesión de la Mancomunidad Municipal Lima Norte la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres Los Olivos ejecutará un mega operativo, previa concentración y lista de verificación de efectivos de las 08 Municipalidades Distritales en el Palacio de la Juventud sito en la Av. Universitaria 2022 – Los Olivos; además para ejecutar una de las 10 modalidades operativas de operativos conjuntos.

III. EJECUCIÓN

A. Concepto de la operación

1. El mega operativo PNP – Serenazgo Municipal, se inicia el día "D", horas "H" por orden radial o directa del Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, y/o Sub Gerente de Serenazgo, Jefe de Operaciones.
2. El objetivo de dicho operativo es la concentración de las unidades móviles del Patrullaje Local Integrado y Patrullaje Municipal en el sector urbano donde se suscitó un delito agravado, siniestro o catástrofe en un tiempo no mayor de 03 minutos empleando la sirena y circulina, evitando accidentes de tránsito. Asimismo es la concentración de recursos pre-determinados para ejecutar una de las diez modalidades operativas citadas en el párrafo A.1.c
3. Los operativos conjuntos tienen las siguientes modalidades operativas:
 - a. Patrullajes Mixtos: Juntas Vecinales, PNP, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano. Para intervenir a establecimientos comerciales que expendan licor contra las Ordenanzas Municipales (AE.1 del PADSC)
 - b. Patrullaje Mixto: Coalición Comunitaria Antidrogas, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano. Para intervenir a establecimientos comunales, continuando con las infracciones a la Ordenanza (AE1 del PADSC)
 - c. Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano, Sub Gerencia de Serenazgo. Para fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor (AE1 del PADSC)
 - d. Sub Gerencia de Serenazgo, PNP. Para realizar operativos de erradicación contra el consumo de alcohol y drogas en la vía pública (AE2 del PADSC)
 - e. PNP (Control de Tránsito), Sub Gerencia de Transporte, Sub Gerencia de Serenazgo. Para realizar operativos de fiscalización a fin de erradicar paraderos informales de transporte público urbano e interurbano: (AE5 del PADSC)
 - f. PNP (Control de Tránsito), Sub Gerencia de Transporte, Sub Gerencia de Serenazgo. Para operativos de fiscalización a fin de erradicar paraderos informales de Transporte interprovincial de pasajeros (AE6 del PADSC)
 - g. PNP (Control de Tránsito), Sub Gerencia de Transporte, Sub Gerencia de Serenazgo. Para operativos a fin de erradicar paraderos

- de Transporte regular y o regular pesado y de carga a nivel distrital (AE8 del PADSC)
- h. PNP (Control de Tránsito), Sub Gerencia de Transporte, Sub Gerencia de Serenazgo. Para realizar operativos y control vial a fin de reducir los riesgos de accidentes de tránsito a nivel local (AE10 del PADSC)
 - i. PNP, Sub Gerencia de Transporte, MINPUB, Sub Prefectura Los Olivos. Sobresaturación del patrullaje local integrado con operativos conjuntos y mega operativos (AE24 del PADSC)
 - j. PNP, Sub Gerencia de Serenazgo, MINPUB. Para ejecutar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobiernos local en espacios públicos, mercados de objetos robados, contrabando y piratería (AE36 del PADSC)
4. La Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia inmediatamente después de ordenar la concentración de las móviles, precisará las circunstancias, características de los autores y del vehículo, empleo de armas de fuego, ácidos, arma blanca, explosivos, etc.; a efectos de que las tripulaciones maximicen la observación selectiva por diferentes arterias viales, sin formar un convoy y puedan lograr la ubicación, identificación, captura o arresto de las personas delictivas o vehículos empleados.
 5. Asimismo la Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia deberá detallar la magnitud de daños personales o materiales en el siniestro, indicando la dirección exacta con referencias a efectos de que las tripulaciones concentradas ejecuten oportunamente acciones de salvamento y rescate.
 6. El Sub Gerente de Serenazgo remitirá al CODISEC LOS OLIVOS, Sub Prefectura, MINPUB y Actividades participantes el cronograma mensual de operativos conjuntos, el primer día de cada mes y será únicamente responsable de su omisión por ser el Jefe Operativo, debiendo el Gerente de Seguridad Ciudadana remitir un informe al CODISEC LOS OLIVOS sobre el incumplimiento observado.
 7. El Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres y/o el Jefe de Operaciones se constituirá al escenario en el término de la distancia y acopiara la información pertinente para ser transmitida al Sr. Alcalde Distrital, al Gerente Municipal y al Sub Gerente de Imagen Institucional.
 8. La Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia accionara la plataforma de interoperabilidad y hará la comunicación radial paralela a la comisaría PNP de la jurisdicción, Compañía de Bomberos, así como al Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil en casos de siniestros, incendios, catástrofes quien realiza una evaluación de ayuda humanitaria de conformidad a la normatividad vigente.

9. El personal de Serenazgo está prohibido de ingresar al escenario del delito agravado, siempre y cuando no se haya hecho presente Personal de la PNP. Si lo hace debe tener especial cuidado de no borrar o destruir los indicios y evidencias protegiéndola hasta la llegada del Policía interviniente, a quien informara con detalle la información acopiada.
10. El personal de Serenazgo debe conocer que para la intervención y protección de la escena del delito, siniestro, incendio, catástrofe o modalidad operativa señalada siempre existirá delimitado tres zonas.
 - a. Zona de Acción: 50 metros de diámetro del área circular donde están los agraviados y/o daños a cargo del personal interviniente DEPINCRI PNP, DIVPROVE NORTE, Comisaria u otra dependencia especializada.
 - b. Zona Adyacente: 100 metros de área circular desde la zona de acción a cargo del personal de Control de Tránsito, SOES, Serenazgo con orden policial, con la finalidad de aislar la zona de acción.
 - c. Zona de Influencia: 200 metros de área circular desde la zona adyacente. A cargo del Personal del Patrullaje Local Integrado y Patrullaje Municipal a fin de ubicar, identificar, capturar o arrestar a los coautores del delito agravado en fuga, así como del (los) vehículo (s) participante (s) que se ha (n) dado a la fuga.
11. Los objetivos específicos del mega operativo de la Mancomunidad Municipal Norte son:
 - a. Intervención a locales comerciales por carecer de certificado de Defensa Civil y Licencia Vigente, además por contravenir ordenanzas sobre acciones irregulares en la venta de licor e incumplimiento de normas de seguridad atentado contra la tranquilidad, paz y moral pública (Ordenanza Municipal 259-CDLO).
 - b. Identificación de personas en Vehículos de servicio público y particular para la captura de personas requisitorias.
 - c. Captura de Vehículos requisitorias por Robo y orden judicial
 - d. Intervención flagrante a conductores de vehículos en estado de ebriedad o drogadicción, presuntos autores del Delito de Peligro común
 - e. Clausura de Bares, hoteles donde se ejerce la prostitución clandestina.
 - f. Intervención con el Grupo Terna a individuos que se dedican a la micro comercialización de drogas, robos al paso, actos contrarios al pudor violencia contra la mujer y trata contra las personas
 - g. Estudio y análisis de la incidencia de Delitos Faltas, Contravenciones en los 08 Distritos de Lima Norte, debiendo los Gerentes de Seguridad Ciudadana realizar una exposición del Plan de Operaciones para los operativos conjuntos precisando blanco objetivo, fecha y hora, lugar de concentración dentro de su Distrito, para que se pueda adoptar el Acuerdo de Sesión de la Mancomunidad Municipal Lima Norte respecto a la programación del mega operativo en Lima Norte.



"Año de la universalización de la salud"



- h. Excelencia total de cada uno de los operadores de cámaras de video vigilancia para maximizar su observación selectiva y pueda detectar acciones delictivas flagrantes, a efectos de materializar la capacidad de respuesta policial y del serenazgo en forma inmediata.
12. Aplicación de procedimientos establecidos para el Policía Comunitario y Sereno Comunitario.
- a. Conocimiento amplio del sector y su colectividad
 - b. Detección y neutralización de los factores que generan inseguridad
 - c. Se verifica la actividad policial y municipal a través de veedurías ciudadanas
 - d. Cambio de actividad que implica una nueva cultura de trabajo.
 - e. Servicio proactivo a partir de la mediación y resolución de conflictos.
 - f. Nuevo concepto en el tratamiento del delito: delincuente, víctima y entorno.
 - g. Liderazgo del Policía/Sereno en la gestión de procesos de desarrollo comunitario.
 - h. Altos niveles de motivación y elevada auto estima.
 - i. Privilegia la prevención y proacción en vez de la represión y reacción.
 - j. Sentimiento de pertenencia por su sector y por la comunidad que lo habita
 - k. Recuperación de espacios públicos tugurizados.
13. **TAREAS GENERALES**
- a. A efectos de la sostenibilidad de la acción preventiva disuasiva, al término de la intervención policial, incautación de indicios o evidencias, conducción de detenidos o vehículos; la Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia dispondrá el retorno al término de una hora de las unidades móviles del Patrullaje Local Integrado a sus respectivos sectores de responsabilidad, debiendo quedar la móvil asignada al sector en conflicto en el lugar de la zona de acción hasta que finalice su turno establecido.
 - b. Asimismo en un lapso de 08 días la Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia dispondrá un táctico móvil inopinado en la zona Acción referida.
 - c. El delito agravado hace referencia a la comisión de un hecho punible en el cual se presentan circunstancias que evidencian mayor peligrosidad social del agente, circunstancias que se tienen en cuenta respecto del delito autónomo o base. Así uno es el hurto simple y otro delito es el hurto con violencia, como tal, el segundo se nutre del primero en ciertos elementos estructurales pero a su vez es perfectamente identificable como tipo distinto. Un delito con agravante hace alusión a la posibilidad de que a la comisión de un delito se le apliquen los mecanismos amplificadores del tipo como serían las agravantes. Así uno es el homicidio simple, que se convierte en calificado por ejemplo cuando con el sujeto pasivo el



agente posee lazos psicoafectivos-formales, o cuando recae sobre personas protegidas internacionalmente, o valiéndose de un inimputable.

- d. Para efectos de la ejecución del presente Plan de Operaciones se comprenderá delito agravado a las siguientes modalidades, en razón del grave impacto en la percepción de inseguridad ciudadana:
- 1) Homicidio
 - 2) Suicidio
 - 3) Sicariato
 - 4) Extorsión
 - 5) Secuestro
 - 6) Violación Sexual menores de edad
 - 7) Corrupción de funcionarios
 - 8) Tortura
 - 9) Trata de personas
- e. Asimismo dará lugar a la ejecución del presente Plan de operaciones los accidentes de tránsito con personas fallecidas o personas lesionadas en gran cantidad cuando se trata con la participación de vehículos de servicios públicos

14. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- a. Fin de movimiento: La presencia de las unidades móviles en un máximo de 02 minutos luego de haber recibido la orden radial de la Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia.
- b. El personal de Serenazgo Municipal observa orden de alerta máxima hasta el término de la ejecución del Plan de Operativos Conjuntos, transmitida por la Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia.
- c. El Personal de Serenazgo Municipal no podrá efectuar incautaciones de indicios o evidencia, registros domiciliarios, registro de vehículos; por ser estas actividades, funciones específicas de la PNP o Ministerio Público.
- d. Ningún miembro del Serenazgo Municipal puede efectuar arresto de ciudadanos y poner en libertad según su criterio. Las personas intervenidas, evidencias o indicios recogidos del escenario deben ser puestos a disposición en forma inmediata de la Autoridad Policial acorde con la Ley 29372.
- e. Solamente la Policía Nacional puede ingresar a un domicilio con orden judicial, salvo que observe la comisión de un delito flagrante.
- f. El personal de Serenazgo observará el respeto irrestricto de los Derechos Humanos en sus intervenciones y **está prohibido de emplear armas de fuego o armas no letales u objetos contundentes.**
- g. El hallazgo de indicios, evidencias o pruebas materiales de la comisión de delito deben ser entregadas con Acta a la Comisaría PNP respectiva o al Policía interviniente.



"Año de la universalización de la salud"



- h. Al Personal de Serenazgo se le impartirá en forma permanente estas instrucciones en cada Lista de verificación de efectivos: 07:00 hrs, 15:00 hrs y 23:00 hrs:
 - 1) Concientización como sereno comunitario frente a las acciones de inseguridad ciudadana y/ violencia criminal, para desarrollar acciones preventivas y disuasivas así como de intervención a las personas y vehículos sospechosos con placa de rodaje adulterada en concordancia con la Ley del Arresto Ciudadano.
 - 2) Observación selectiva en 360° en forma permanente.
 - 3) Contacto informativo con el ciudadano, proporcionando información sobre el accionar de su patrullaje sectorizado o requerimiento de información sospechosa de personas que viven al margen de la Ley.
- i. El Supervisor General, formulara el informe respectivo sobre las acciones meritorias excelentes con riesgo de la vida del Personal Policial, del Serenazgo o vecino vigilante, en un lapso no mayor de 48 horas y será cursado a la Gerencia Municipal solicitando el otorgamiento de incentivos o reconocimientos de su sacrificada vocación del servicio.
- j. El Sub Gerente de Serenazgo emitirá un informe con copia al Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres sobre la ejecución del mega operativo u operativos conjuntos en el Distrito Los Olivos, según Acuerdo de Sesión de la Mancomunidad Municipal Lima Norte o la programación de los mismos con precisión de las incidencias, participación cuantitativa del Serenazgo de 08 Municipalidades y productividad policial.

IV. ADMINISTRACIÓN

- A. Personal Patrullaje Local Integrado: tripulación de PNP, Serenazgo según rol de servicios.
 - 1. DETENIDOS: Las personas arrestadas o intervenidas serán trasladadas a la Dependencia Policial de la jurisdicción.
 - 2. UNIFORME: El reglamentario para el servicio.

B. PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIONES

1. Logística

- a. Abastecimiento: El reglamentario para cada institución.
- b. Hospitalización: Según el seguro social que tenga la persona o al Hospital Cayetano Heredia si son lesiones por arma de fuego.

2. Partes e informes

- a. Cada unidad móvil que realiza traslados de personas arrestadas o lesionadas de bienes incautados (maquinarias, muebles, etc.), formulará su informe.
- b. El Sub Gerente de Serenazgo debe formular informe detallado de los hechos. No puede delegar esta responsabilidad.



"Año de la universalización de la salud"

3. Puesto de comando

- a. Comando general: en el área de conflicto o lugar que estime pertinente.
- b. Comando operativo: en el área de conflicto

4. Comunicaciones

- a. Radio Hytera con GPS redes PNP-Serenazgo Municipal
- b. Comunicación telefónica y celular de la Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia Los Olivos #3214545 - #3215546
- c. Comisaria Sol de Oro: #(01) 533-0218 - #(01) 533-3327 #(01) 533-3328
- d. Comisaria Laura Caller: #(01) 5287274
- e. Comisaria PRO: #(01) 5400656 - #(01)5401190 - #(01)5402487 - #(01)5402485
- f. DEPINCRI LOS OLIVOS: #(01) 5288233
- g. Escuadrón de Emergencia: #(01) 421727 - #(01) 122617 - #(01) 5288233.
- h. SOES: #(01) 422580 - #(01) 5486521
- i. DIVPROVE NORTE: #(01) 32803251 - #(01) 3280207
- j. DEPCONTRAN: #(01)421831 - #989026589
- k. Compañía de Bomberos: 116 - #(01) 5331051
- l. SAMU: 106
- m. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres: #(01) 613-8282 anexo 1308
- n. Sub Gerencia de Transporte: #(01) 613-8282 anexo 2210
- o. Sub Gerencia de Fiscalización: #(01) 613-8282 anexo 7904



"Año de la universalización de la salud"



14

ACUSE RECIBO

DISTRIBUCIÓN

| | |
|----------------------------|---------|
| CORESEC LIMA METROPOLITANA | : 01 |
| DIVPOL NORTE 1 | : 01 |
| CPNP SOL DE ORO | : 01 |
| CPNP LAURA CALLER | : 01 |
| CPNP PRO | : 01 |
| DEPINCRI PNP LOS OLIVOS | : 01 |
| GERENCIA MUNICIPAL – MDLO | : 01 |
| SUB GERENCIA DE SERENAZGO | : 01 |
| ARCHIVO | : 01/09 |

Los Olivos 18 de Febrero del 2020

DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO
ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL
CODISEC LOS OLIVOS

CRNEL.PNP®
JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA CODISEC LOS OLIVOS